



## INFORME DE MESA SECTORIAL

17 de diciembre de 2014

Único punto del orden del día: Desarrollo de las medidas en materia de recursos humanos.

El Director General de RRHH comienza la reunión informando que la prioridad en estos momentos para el SERMAS es el empleo. Por ello están en marcha 4 medidas que transcurren de forma paralela, y que son las siguientes:

- 1.- Proceso de "interinización" de eventuales.
- 2.- Renovación de los contratos de eventuales que finalizan el 31 de diciembre de 2014.
- 3.- Concurso de traslados de médicos de familia, pediatras, enfermería, auxiliares, matronas y fisioterapeutas.
- 4.- OPEs de las categorías anteriormente mencionadas.

Confirma que en breve se cerrará el proceso de "interinización" de eventuales, en la cifra anunciada de aproximadamente 5.000. No da información detallada sobre porcentaje por categorías, plantillas orgánicas pendientes de hace más de un año, etc. Como ya es conocido, AMYTS no firmó dicho acuerdo, pues seguimos pidiendo el cumplimiento del acuerdo 2007, que estipula que sean interinos los eventuales de más de dos años.

Quedan 6 días hábiles para renovar los contratos de eventuales, y se informa que se harán por 1 año.

Plantea que las OPEs y traslados no afecten a los interinos, a los que se quiere dar estabilidad. Como ya es conocido, en Atención Primaria, donde las plazas tienen un CIAS, esto no es así, pues en traslados y OPEs se desplaza al que ocupa el CIAS correspondiente.

En el caso de los contratos eventuales, se ha considerado como buena medida que sea por un año. Y por ello la renovación se efectuará con este criterio.

La administración, tal como establece el Estatuto Marco, podrá en su caso, según como se desarrollen los procesos, proceder a la salida del personal con menos antigüedad, si esto fuera necesario. AMYTS requiere a la Administración que la referencia al Estatuto Marco en los contratos de eventuales sea ajustada a legalidad.

Para el traslado se ofertarán el 100% de las plazas de Atención Primaria, no siendo así para hospitales.

AMYTS dice que falta un quinto punto, que es el que se refiere a las convocatorias de las correspondientes OPES, siendo estas convocatorias periódicas anuales o bianuales, alternando un año OPE y otro traslado. Con ello la estabilidad sí que se garantizaría.

AMYTS no es firmante del acuerdo de interinos y por ello no participa de la comisión de seguimiento. No obstante y sin compartir el procedimiento, del que hemos anunciado recurso, insta a la Administración a que se nombre interino tras esta primera fase a todo aquel que en su especialidad tenga un baremo superior al de menor baremo que sea nombrado interino durante este proceso en cualquier otro centro.

La Administración anuncia su intención de concluir las OPEs y traslados antes de mayo.